

RESOLUCIÓN No. 100 DE 22 de junio de 2021

“Por la cual se hace un encargo en el Instituto Distrital de Turismo - IDT”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el Artículo 5 del Acuerdo Nro. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., los Acuerdos Nro. 01 de 2007, 008 de 2016 y 006 de 2019 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital Nro. 275 de 2007.

Que en virtud del día de la familia semestral establecido en la Ley 1857 de 2017 le fue conferido descanso por el día 2 de julio de 2021 al doctor **EDWIN OSWALDO PEÑA ROA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.244.164, quien ostenta el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión Corporativa y Control Disciplinario** de la planta de empleos de la entidad.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que “los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo Nro.009 del 21 de octubre de 2016, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución Nro.265 de 2019, para el ejercicio del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión Corporativa y Control Disciplinario**, se pudo constatar que el servidor **CESAR AUGUSTO HERRERA GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.493.024, quien ostenta el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

Que, con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere encargar de las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión Corporativa y Control Disciplinario**, para continuar con el normal funcionamiento de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar por el día 2 de julio de 2021 al servidor **CÉSAR AUGUSTO HERRERA GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.493.024, quien ostenta el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03, de las funciones del empleo

RESOLUCIÓN No. 100 DE 22 de junio de 2021

“Por la cual se hace un encargo en el Instituto Distrital de Turismo - IDT”

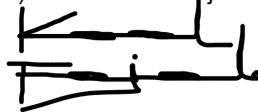
denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión Corporativa y Control Disciplinario**, durante el descanso del titular, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo.

Artículo 2. Notificar y Comunicar a los servidores **EDWIN OSWALDO PEÑA ROA** y **CESAR AUGUSTO HERRERA GARCÍA** a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo - IDT.



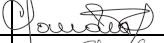

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no tiene efectos fiscales.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los veintidos (22) días del mes de junio de 2021



KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Antonio Amaya Páez	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	
Revisado por:	Edwin Oswaldo Peña Roa	Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	
Revisado por:	Claudia Patricia Cifuentes Alvira	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado y aprobado por:	German Andrés Almeida Valle	Asesor Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.			